



# RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 0224-2022-GRA-P.E. CHINECAS

Nuevo Chimbote, 05 de diciembre del 2022.

## VISTO:

El Informe N° 0246-2022-GRA-PE.CHINECAS/ADM, de fecha 05-12-2022, el Jefe de la Oficina de Administración, solicita Incluir Suplente para la Responsabilidad del Manejo del Fondo para Pagos en Efectivo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022; y:

## CONSIDERANDO:

Que, el uso y administración de Fondos para Pagos en Efectivo, se sujeta a las Normas Generales de Tesorería 05 – "Uso de Fondo para Pagos en Efectivo" y 07 – "Reposición Oportuna del Fondo para Pagos en Efectivo y del Fondo para Caja Chica", aprobadas por la Resolución Directoral N°026-80-EF/77.15.-----

Que, según lo establecido en las Normas Generales de Tesorería, aprobado mediante Resolución Directoral N°026-80-EF/77.15, al Fondo para Pagos en Efectivo es aquel constituido con carácter único, por dinero en efectivo con recurso del Tesoro Público del monto variable fijo establecido a las necesidades de la Entidad.-----

Que, se cuenta con una Directiva que permite regular la implementación funcionamiento y evaluación del control interno de la Entidad, con el propósito de cautelar y fortalecer la administración de los fondos públicos y evitar actos y prácticas indebidas o de corrupción, de conformidad con la Ley General de Control Interno de las Entidades del Estado – Ley N° 28716, con la finalidad únicamente de ser aplicable cuando la Unidad Ejecutora lo requiera efectuar gastos de menor cuantía de rápida cancelación que por sus características no pueden ser debidamente programadas, para efectos de su cancelación mediante cheque u otra modalidad de pago con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, bajo responsabilidad del Jefe de la Oficina de Administración de la respectiva Unidad Ejecutora o del funcionamiento que haga sus veces.-----

Que, la Oficina de Administración con el documento del visto, remite el Informe N° 0246-2022-GRA-P.E CHINECAS/ADM, mediante el cual el Jefe (e) de la Oficina de Administración solicita incluir Suplente para la Responsabilidad del Manejo del Fondo para Pagos en Efectivo, en razón a que en la Resolución N° 008-2022-GRA-P.E.CHINECAS, se encarga al responsable del manejo de efectivo al Señor CARLOS EDILBERTO MORA TORRES, sin embargo no se menciona suplente en caso el titular se encuentre de vacaciones, descanso médico, licencia u otro imprevisto, siendo necesario encargar como **RESPONSABLE SUPLENTE** del manejo del fondo para pagos en efectivo a la Servidora **CRISELL CAROLINA LECCA VILLALOBOS**, identificada con DNI N° 71924615, por lo que se hace necesario la expedición de la presente Resolución con la finalidad de contar con una persona responsable del manejo de fondo para pagos en efectivo para el ejercicio gravable 2022, ante la ausencia del Miembro Titular.-----



Portal Transp

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH  
PROYECTO ESPECIAL CHINECAS  
*[Signature]*  
Ing. Eduen Matos Rosales  
Responsable del Portal de Transparencia  
Ley N° 27806 R. G. 004-2022 F.E. CHINECAS  
05/12/2022



**RESOLUCIÓN GERENCIAL  
N° 0224-2022-GRA-P.E. CHINECAS**

Que, de conformidad en el Decreto Supremo N°051-2007-PCM, la Resolución Ejecutiva Regional N°444-2016-GRA/VGR-G, rectificadas por Resolución Ejecutiva Regional N°488-2016-GRA/VGRA/GR-G, de fecha 31-10-2016 y en uso de las atribuciones señaladas en el Art.23° del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHINECAS, aprobado con Ordenanza Regional N°006-2010-REGION ANCASH/CR y con el visado de las Oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica del Proyecto Especial Chinecas.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** como miembro **SUPLENTE** para la Responsabilidad del manejo del "Fondo para Pagos en Efectivo" a la Servidora **CRISELL CAROLINA LECCA VILLALOBOS**, identificada con DNI N° 71924615 quien labora como Asistente Administrativo en la Unidad de Abastecimiento del Proyecto Especial Chinecas, quien mientras ejerza el cargo ante la ausencia del Servidor Titular, deberá rendir cuenta documentariamente para recibir fondos en efectivo en el Ejercicio Gravable 2022.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Que, la presente resolución es Complementaria a la Resolución N° 008-2022-GRA-P.E.CHINECAS, de fecha 19 de Enero del 2022.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFIQUESE** a las Servidora **CRISELL CAROLINA LECCA VILLALOBOS**, y a las áreas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*Eduardo Cárdenas Concha*  
**EDUARDO CÁRDENAS CONCHA**  
Gerente General (e) del P.E. CHINECAS

